

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.461/2021

**DECRETO**

Visto el expediente tramitado de la IV Edición del "Día de la Provincia de Córdoba 2021", y el Informe Jurídico emitido por la Técnica del Departamento sobre la convocatoria de la IV Edición de los Galardones del Día de la Provincia de Córdoba 2021. En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 1 de junio de 2021, y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, por el presente vengo en resolver:

Primero. Aprobar las Bases de la Convocatoria de la IV Edición de los Galardones del "Día de la Provincia de Córdoba 2021", que a continuación se transcriben:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS IV GALARDONES DEL "DÍA DE LA PROVINCIA" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2021.

**PRIMERA. OBJETO DE LOS GALARDONES**

Los IV Galardones del "Día de la Provincia de Córdoba 2021" reconocerán la labor de asociaciones, federaciones y personas físicas, que destaquen por su sensibilidad, su labor, dedicación e implicación en el movimiento asociativo y ciudadano, y hayan adquirido especial relevancia y sean significativas en el ámbito de la participación ciudadana en sus respectivas localidades y/o ámbitos de actuación.

**SEGUNDA. PRESUPUESTO**

Estos galardones consistirán en 6 placas conmemorativas que se otorguen, conforme a lo establecido en la base tercera; que se financiará con cargo a la partida 490.4931.22612 del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el 2021.

**TERCERA. MODALIDADES**

1. Se distinguen los siguientes galardones:

- Al compromiso con la participación y dinamización ciudadana.
- Al compromiso por un consumo y producción sostenible con el Medio Ambiente.
- Al compromiso con la democracia activa y participativa.
- Al compromiso por la puesta en valor de los valores ambientales de nuestra provincia.
- Al compromiso por la dinamización y puesta en valor de los recursos turísticos y empresariales.
- Al compromiso y puesta en valor de los valores patrimoniales y culturales de de nuestra provincia.

**CUARTA. CANDIDATURAS Y GRUPO DE TRABAJO**

Las candidaturas a los IV Galardones de la Provincia de Córdoba 2021, en las modalidades descritas en la Base Tercera de la presente convocatoria, se presentarán a propuesta de un Grupo de Trabajo, que a tal fin habrá de constituirse. Podrán ser candidatos/as, aquellos/as que con su trabajo, trayectoria o actividad contribuyan y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases y en todo caso, reúnan los requisitos establecidos a continuación:

-Que sean asociaciones, federaciones o personas físicas, que tengan su domicilio (personas físicas) o domicilio social (personas jurídicas) y desarrollen la acción o actividad por el que se les propone, en el ámbito de la provincia de Córdoba.

-Que pertenezcan o desarrollen su actividad en el ámbito del movimiento asociativo y de la participación ciudadana, desarrollo social y económico de su municipio.

-Las candidaturas propuestas deberán reunir la documentación que se indica en la base quinta.

Dicho Grupo de Trabajo será designado mediante Resolución dictada por el Sr. Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, de entre los empleados públicos de la Corporación Provincial adscritos a las diferentes Áreas en las que se organiza la misma y actuará con la asistencia de un/a Técnico/a del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, bajo la Coordinación de la Jefa del citado Departamento.

El grupo de trabajo elaborará una propuesta motivada de las candidaturas premiadas en cada una de las modalidades, en base con el objeto y fin que se pretende en cada modalidad, a la Comisión de Valoración.

**QUINTA. DOCUMENTACIÓN**

Será necesario que las candidaturas propuestas, vayan acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma (Anexo I - Ficha de propuesta de candidatura), pudiendo hacer referencia a enlaces o vínculos que recoja otra documentación.

**SEXTA. SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PREMIADAS**

Instruirá el procedimiento de concesión de los galardones a que se refiere las presentes bases al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

La propuesta de las candidaturas premiadas en cada una de las modalidades elaborada por el Grupo de Trabajo, se formulará al órgano concedente a través de este órgano instructor, por un órgano colegiado (Comisión de Valoración), que adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado, y cuya composición será:

- Presidente: El Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.
- Vocales: Cinco Diputado/as Provinciales representantes de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.
- Dos miembros del Grupo de Trabajo. Actuarán con voz y sin voto.
- Secretaría: La Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, que actuará con voz y sin voto.

**SÉPTIMA. GALARDONES**

a) La relación de los galardonados, se hará pública en el Tablón de Anuncios mediante Resolución del Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

b) La entrega de los galardones a las candidaturas presentadas, se realizará en acto público organizado por la Diputación de Córdoba, cuya fecha, hora y lugar de celebración será debidamente comunicada a los interesados/as.

**OCTAVA. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN**

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil. La competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

**NOVENA. INCIDENCIAS**

En lo no regulado en las presentes bases se estará a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Adminis-

trativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de 26 de noviembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

#### DÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE

Al tratarse de galardones otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, sería de aplicación la citada Ley, así como el Reglamento de la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio del año 2019 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de 26 de noviembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Segundo. Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en los artículos 41 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Tercero. Los gastos de la presente Convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación 490.4931.22612, denominada "Acciones y Proyectos Córdoba Participativa" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el Ejercicio 2021.

El presente documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 27 de agosto de 2021, Don Rafael Llamas Salas, Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

**ANEXO I.-  
FICHA PROPUESTA DE CANDIDATURA  
IV GALARDONES DEL DÍA DE LA PROVINCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2021**

<b>1.-PROPUESTA PRESENTADA POR:</b>	
NOMBRE	
AREA / DEPARTAMENTO	
TELÉFONO <small>(fijo y/o móvil)</small>	E-MAIL

<b>2.-CANDIDATURA PROPUESTA:</b>	
NOMBRE	
<small>(indicar el nombre o denominación de la persona individual o en representación de asociación, colectivo o entidad propuesta)</small>	
EN REPRESENTACIÓN DE	
<small>(indicaren caso de que la candidatura se realice a una asociación, colectivo, o entidad)</small>	
CON NIF/CIF NÚM.	DOMICILIO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO <small>(fijo y/o móvil)</small>	E-MAIL

**MODALIDAD:** (Poner una X en la modalidad que propone) **Solo una modalidad.**

- Galardón al compromiso con la participación y dinamización ciudadana
- Galardón al compromiso por un consumo y producción sostenible con el Medio Ambiente.
- Galardón al compromiso con la democracia activa y participativa
- Galardón al compromiso por la puesta en valor de los valores ambientales de nuestra provincia.
- Galardón al compromiso por la dinamización y puesta en valor de los recursos turísticos y empresariales
- Galardón al compromiso y puesta en valor de los valores patrimoniales y culturales de de nuestra provincia.

**SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

(Poner una X en la documentación que se acompaña)

- Memoria Justificativa de los méritos y razones que motivan la propuesta
- Currículum Vitae de la persona que se propone para la candidatura, con especial referencia a la trayectoria, actividad o iniciativa que la avala
- Memoria del Proyecto, Iniciativa, Trayectoria o Actividad relacionada por la persona, asociación, colectivo o entidad candidata
- Otra documentación (indicar cuál)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021.

Fdo. ( Nombre y Apellidos)''